

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 06-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		Defensoría del Pueblo		
Periodo de seguimiento:		Del 02 de Enero al 28 de junio de 2019		
N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	RECOMENDACIÓN	Estado de la Recomendación
029-2018-2-0680 "Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios, para Actividades permanentes periodos 2016-2017"	Auditoría de Cumplimiento	1	1. Se implementen mecanismos de control y supervisión permanentes, para lo cual deben dejar constancia del control aplicado, orientado a que: 1.1. Los Términos de referencia y las bases de los procedimientos de selección precisen los documentos que deben presentar los contratistas previos al perfeccionamiento del contrato para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones del personal. 1.2. Las conformidades se presenten dentro de los plazos establecidos en la normativa interna aplicable vigente. 1.3 En los comprobantes de pago se completen los documentos de verificación de las condiciones contractuales establecidas en los términos de referencia. 1.4. Los comprobantes de pago cuenten con la totalidad de la documentación sustentatoria de los procesos. 1.5. Verifiquen el cumplimiento del Artículo 11 del Ley de Contrataciones del Estado.	PROCESO
		2	Se implementen mecanismos de control y supervisión a través de procedimientos que aseguren la distribución adecuada de los uniformes institucionales, se cuenten con los respectivos cargos de recepción suscritos por los beneficiarios y/o personas a quien estos delegen; así como su correcto archivo.	PROCESO
		3	En cumplimiento al artículo 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, comuniquen al Tribunal de Contrataciones del Estado los hechos identificados respecto a la documentación presentada por las empresas, señalados en los aspectos relevantes de la auditoría n.º 6.1 y 6.2, acorde a la normativa aplicable.	IMPLEMENTADA
021-2018-2-0680 Auditoría de Cumplimiento Defensoría del Pueblo "Auditoría de Cumplimiento a la Defensoría del Pueblo Contrataciones para el funcionamiento de las Adjudicias a nivel nacional periodos 2016-2017"	Auditoría de Cumplimiento	1	Se realicen las acciones necesarias para implementar mecanismos de control y supervisión, a fin de asegurar y cautelar que: a) Las solicitudes de cotización y notificaciones a las personas naturales y/o jurídicas; así como los términos de referencia y/o especificaciones técnicas se adjunten a los comprobantes de pago. b) Los documentos que sustentan las contrataciones cuenten con las firmas de los funcionarios responsables y/o designados para su realización. c) Las órdenes de compra y/o servicio contengan la totalidad de características establecidas en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia. d) Los términos de referencia y órdenes de servicio consignen la misma información respecto del lugar de ejecución de la prestación del servicio o entrega del bien. e) Las órdenes de compra y/o servicio sean registrados y publicados en el SEACE en los plazos establecidos.	IMPLEMENTADA
		2	Se realice las acciones necesarias para el registro y publicación en el SEACE de las órdenes de compra y/o servicios de los años 2016 y 2017.	IMPLEMENTADA
		3*	Se realice lo siguiente: a) Evaluén la necesidad de actualizar la directiva interna, respecto a la capacitación de personal, así como la aplicación de sanciones o descuentos en caso de renunciaciones antes de los plazos establecidos, así como por desaprobación, de conformidad a la normativa aplicable vigente. b) En cumplimiento al artículo 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, comuniquen al Tribunal de Contrataciones del Estado los hechos identificados respecto a la documentación presuntamente inexacta presentada por el Contratista, acorde a la normativa aplicable.	IMPLEMENTADA
002-2017-2-0680 Auditoría de Cumplimiento a la Defensoría del Pueblo "Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios Tecnológicos"	Auditoría de Cumplimiento	2	Establecer mecanismos de control a través de normativa interna, procedimientos o lineamientos que regulen el proceso de distribución de equipos tecnológicos, considerando plazos para la distribución a las Oficinas Defensoriales, así como responsabilidades en caso de incumplimiento.	IMPLEMENTADA
		6	Establezcan mecanismos de control que aseguren la presentación de los reportes mensuales de medición de la disponibilidad de todas las sedes y todos los días del mes, a fin de garantizar la adecuada ejecución del servicio contratado.	PROCESO
		7	Establezca mecanismos de control, supervisión y acciones preventivas, para garantizar que el cableado de fibra óptica ubicado en la Sede Central de la Defensoría del Pueblo se encuentre debidamente protegido de la interceptación, interferencia o daño. Asimismo, en futuros procesos de selección se evalúe establecer esta condición en las Bases.	PROCESO
002-2016-2-0680 Auditoría de Cumplimiento a la Defensoría del Pueblo "Procesos de Contratación de Servicios y activos no Financieros"	Auditoría de Cumplimiento	4	Establezca mecanismos de control y supervisión a través de normativa interna, procedimientos o lineamientos que regulen el proceso de adquisición, asignación y distribución de bienes patrimoniales específicamente, equipos tecnológicos, cómputo, entre otros, considerando el establecimiento de plazos de ejecución, unidades orgánicas, así como sus responsabilidades en caso de incumplimiento, a fin de cautelar la oportuna entrega de bienes a los usuarios para su uso, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y economía. Asimismo, se establezcan mecanismos de control y supervisión permanentes a través de procedimientos, lineamientos internos que garanticen al área usuaria la atención de los requerimientos que efectúa verificando su adquisición, asignación, uso, así como su operatividad y responsabilidades en caso de incumplimientos.	IMPLEMENTADA
003-2015-2-0680 "Proceso de requerimiento, otorgamiento y rendición de vaticos y encargos destinados a labor defensorial"	Auditoría de Cumplimiento	1	Emisión de normativa interna que regule de forma expresa la documentación operativa a cargo de los órganos desconcentrados, para acreditar la ejecución de actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional de la entidad, cautelando su uniformidad, suficiencia, oportunidad, administración y conservación; al igual que los mecanismos de supervisión que deben ejercer las jefaturas de los órganos desconcentrados a fin de garantizar la calidad de la información generada, orientadas a una adecuada rendición de cuentas, estableciéndose las responsabilidades en caso de incumplimiento.	IMPLEMENTADA
001-2015-DP/OCI Auditoría de Cumplimiento a la DP "Proceso de Contrataciones de Bienes y Servicios"	Auditoría de Cumplimiento	26	Revisar los procedimientos de control existente relacionados con la distribución de los bienes adquiridos, con el fin de fortalecerlos, garantizando la entrega de éstos a la totalidad de los usuarios.	PROCESO
002-2014-2-0680 Examen Especial al proceso de Adjudicaciones directas selectivas y procesos por convenios	Examen Especial	1	Con la finalidad que no se continúe presentando las mismas deficiencias de control, gestionar la priorización de la implementación de las recomendaciones del informe n.º 002-2013-DP/OCI que a la fecha de la emisión del presente documento aún no se ha efectivizado. Implementar la recomendación 6.1 del MCI 05-2013-DP/OCI del informe 02-2013-02-0680.	PROCESO

